



Municipio de Loja

RESOLUCION GADML Nro. 184-2014

Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTON LOJA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el inciso 2 establece "... de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. ...", en concordancia con el Art. 25 que en su inciso 2 del Reglamento, establece "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. ..." de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, a través de oficio Nro. 0524-JCH-2014, la Arq. Galina Segarra Morales, Jefe de Centro Histórico, solicita realizar la Reforma al PAC 2014 en el que se incluya: "La Intervención del Paso Peatonal de la Avenida 8 de Diciembre frente a la Terminal Terrestre", por un valor de Veintidós mil Trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$22,300.00 usd), contratación que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 3.05.01.001.001.7.5.05.99.27, cuya denominación es "Mantenimiento Permanente de Vías de Ciudad", este valor incluye IVA, Solicitud que cuenta con el Visto bueno de la Máxima Autoridad Dr. José Bolívar Castillo;

Que, la presente Reforma al Plan Anual de Compras para el ejercicio económico fiscal del año 2014, contiene los objetivos, necesidades y metas institucionales, determinadas en la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja como de sus reformas, para la adquisición de bienes, para la ejecución de obra pública, de conformidad a lo que establece el Art. 25, inciso 2, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ;

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confiere:

vuelve
Loja...

¡Compromiso de todos!

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de Loja

📍 Bolívar y José Antonio Eguiguren
☎ (593-7) 2570492
✉ Casilla letra "M"

✉ alcalde@loja.gob.ec
🌐 www.loja.gob.ec
📍 Loja - Ecuador

La única definición de lo que somos...es lo que hacemos






Municipio de Loja

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Compras (PAC) 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, de conformidad a lo solicitado por: Arq. Galina Segarra Morales, Jefe de Centro Histórico, funcionaria del GAD Municipal de Loja, para el ejercicio económico fiscal del año 2014, por cuanto dicha reforma cumple con los objetivos y necesidades institucionales;

Art. 2.- Publíquese la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Compras (PAC) 2014, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, para el ejercicio económico del año 2014, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página Web de la entidad, para su plena vigencia;

Es dada y firmada la presente resolución administrativa en el despacho de Alcaldía, a los quince días del mes de septiembre de dos mil catorce.-
HAGASE SABER Y CUMPLASE.



Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTON LOJA

**vuelve
Loja...**

¡Compromiso de todos!

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de Loja

📍 Bolívar y José Antonio Eguiguren
☎ (593-7) 2570492
✉ Casilla letra "M"

✉ alcalde@loja.gob.ec
🌐 www.loja.gob.ec
📍 Loja - Ecuador

La única definición de lo que somos ...es lo que hacemos

